ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 35-49-1187
12 de septiembre de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-SGI-1130-2023"

La Secretaria de Gestión Institucional del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y en especial conforme la competencia para adelantar proceso contractual establecida en el artículo primero del Decreto 30-16-36 del 25 de marzo de 2021 modificado por el Decreto 30-16-95 del 27 de julio de 2021 y Decreto 30-16-24 del 09 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo de Jamundí expidió el Acuerdo 017 del 30 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se fija el Presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Jamundí, para la vigencia fiscal de 2023.

2. Que según lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde de Jamundí tiene la función de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto y se encuentra facultado para para celebrar conforme a las normas legales vigentes, todo tipo de contratos.

3. Que mediante el Decreto No. 30-16-36 del 25 de marzo de 2021 modificado por el Decreto 30-16-95 del 27 de julio de 2021 y Decreto 30-16-24 del 09 de febrero de 2022, el Alcalde del Municipio de Jamundí, delegó facultades en materia de contratación y ordenación del gasto a los Secretarios de Despacho, según sus competencias.

4. Que el día 31 de julio de 2023 se publicó en el portal SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

5. Qué según el cronograma del proceso durante los días del 31 de julio al 08 de agosto de 2023 se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al complemento del proyecto de pliego de condiciones.

6. Que en el término establecido en el cronograma se recibieron a través de la plataforma SECOP II observación al complemento del proyecto de pliego de condiciones por la empresa ALMACENES EL SÍ S.A.S., GRUPO MAYORISTA S.A (HERPO) Y EL TEMPLO DE LA MODA.

7. Que las observaciones presentadas al complemento del proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas en documento publicado en la plataforma Secop II el día 10 de agosto de 2023.

8. Que en el término establecido en el cronograma no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES, por tal razón el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGI-1130-2023 no se limita a MIPYMES, por consiguiente, se aceptaron propuestas por parte de cualquier interesado.

9. Que el día 16 de agosto de 2023 se publicó el complemento al pliego de condiciones definitivo y mediante Resolución No. 35-49-1066 del 16 de agosto de 2023, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGI-1130-2023, cuyo objeto fue: "Suministro de bonos de dotación (vestido y calzado) para empleados públicos vigencias 2022 - 2023 y para trabajadores oficiales vigencias 2018".

10. Que la Entidad durante el periodo del 16 al 22 de agosto de 2023, no recibió observaciones al complemento del pliego de condiciones definitivo.

11. Que surtido el trámite legal previsto para el desarrollo del cronograma del proceso y vencido el término del mismo para la presentación de las ofertas, el día 29 de agosto de 2023 se emitió acta de entrega de propuestas y diligencia de cierre, como constancia de seis (06) propuestas, las cuales contienen la siguiente información general:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	3 días de tiempo transcurrido *(29/08/2023 10:48:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HERPO COLOMBIA, Cali Número de documento 900091175
2	23 horas de tiempo transcurrido *(29/08/2023 9:07:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	C.I. MORASU SAS **Ropa** Número de documento 900719304
3	19 horas de tiempo transcurrido *(29/08/2023 12:42:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SI S.A.S **Ropa** COLOMBIA, Yumbo Número de documento 890301753
4	17 horas de tiempo transcurrido *(29/08/2023 2:28:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EL TEMPLO DE LA MODA COLOMBIA, Cali Número de documento 8050276537
5	17 horas de tiempo transcurrido *(29/08/2023 2:31:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901266959
6	16 horas de tiempo transcurrido *(29/08/2023 3:36:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC COLOMBIA, Valle Del Guamuez Número de documento 901366493

12. Que el día 30 de agosto de 2023, la ordenadora del gasto designó al equipo evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección en mención.

13. Que el día 01 de septiembre de 2023 se publicó informe preliminar de evaluación de las seis (06) ofertas presentadas al proceso SASI-SGI-1130-2023, el cual contenía requerimientos de subsanación a los proponentes.

14. Que conforme el cronograma del proceso de selección se estableció como término de traslado del informe preliminar de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 05 de septiembre de 2023.

15. Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar se recibió una observación por parte de EL TEMPLO DE LA MODA, solicitando modificar los indicadores financieros, donde la entidad le informó que ya el tiempo para realizar modificaciones y/o adendas había vencido el 24 de agosto de 2023, quedando este proponente como NO HABILITADO por no cumplir con los requisitos de capacidad financiera establecidos.

16. De igual forma el proponente RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC, quedó como NO HABILITADO, toda vez que no subsanó los documentos solicitados, razón por la cual no cumplió los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y de experiencia.

17. Los demás proponentes aportaron a través de la sección *"mensajes"* de la plataforma Secop II los documentos a fin de subsanar requisitos habilitantes.

18. Que el día 06 de septiembre de 2023 se publicó informe final de evaluación de las seis (06) ofertas presentadas al proceso SASI-SGI-1130-2023, el cual contenía el siguiente consolidado de verificación de requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE JURÍDICA	REQUISITO HABILITANTE TÉCNICA	REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA	REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO
1.	GRUPO MAYORISTA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2.	C.I MORASU S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3.	SÍ S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4.	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5.	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6.	RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

19. Que, llegada la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección, el día 07 de septiembre a las 10:00 a.m se dio apertura del sobre económico de las cuatro (4) ofertas de los proponentes habilitados, a fin de determinar los proponentes habilitados en participar en la subasta inversa electrónica.

20. Que surtida la verificación de la consistencia de las ofertas económicas se evidenció que las 4 ofertas habilitadas cumplían con el requisito de oferta económica, así se consignó en el documento de verificación consistencia ofertas económicas publicado el día 07 de septiembre de 2023 como informe número 3 del proceso de selección en la plataforma transaccional Secop II.

21. Que, una vez llegada la fecha y hora establecidas en el cronograma, siendo las 03:00 pm del día 07 de septiembre de 2023, se dio inicio a la subasta electrónica a través de la plataforma Secop II, presentándose el siguiente consolidado de lances emitido por dicho portal en formato PDF y Excel:

 a. Fecha y hora de inicio de la subasta: 07 de septiembre de 2023, 03:00 pm.
 b. Fecha y hora final de la subasta: 07 de septiembre de 2023, 03:20 pm.
 c. Total de Proveedores: 2
 d. Total de Lances: 4
 e. Mejor Lance: $ 196.000.000,00
 f. Consolidado de los lances:

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (Total)	Ahorros (%)	Primer Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance (Total)	Delta % Primer Lance/ Último Lance
1	Suministro de bonos de dotación	UN	1	252.756.392,00 COP	HERPO	FANNY PAVA OSPINA	07/09/2023 15:19:54	196.000.000	56.756.392,	56.756.392,	22.45 %	248.965.00	52.965.000,	52.965.000,	27.02 %
1	Suministro de bonos de dotación	UN	1	252.756.392,00 COP	SI S.A.S	ESTEBAN ESCOBAR BOTERO	07/09/2023 15:19:53	240.000.000	12.756.392,	12.756.392,	5.05 %	252.756.20	12.756.200,	12.756.200,	5.32 %
1	Suministro de bonos de dotación	UN	1	252.756.392,00 COP	HERPO	FANNY PAVA OSPINA	07/09/2023 15:02:38	248.965.000	3.791.392,0	3.791.392,0	1.5 %	248.965.000	0,00 COP	0,00 COP	0.00 %
1	Suministro de bonos de dotación	UN	1	252.756.392,00 COP	SI S.A.S	ESTEBAN ESCOBAR BOTERO	07/09/2023 15:01:36	252.756.200	192,00 COP	192,00 COP	0 %	252.756.200	0,00 COP	0,00 COP	0.00 %

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HERPO		2
SI S.A.S		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HERPO	196.000.000,00 COP	248.965.000,00 COP	22.45%	2
2	SI S.A.S	240.000.000,00 COP	252.756.200,00 COP	5.05%	2

22. Que en consideración del resultado de la subasta inversa electrónica efectuada por la Entidad, y posterior a la aplicación del método de comparación relativa establecido en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* de Colombia Compra Eficiente, se solicitó al proponente GRUPO MAYORISTA S.A. (HERPO) a las 04:55 p.m del día 07 de septiembre de 2023 a través de la sección *"mensajes"* de la plataforma Secop II, justificación del precio artificialmente bajo, dando un plazo para ello hasta las 4:00 p.m. del día 08 de septiembre de 2023.

23. Que siendo las 02:52 p.m. del día 08 de septiembre de 2023 a través de la sección *"mensajes"* de la plataforma Secop II el proponente GRUPO MAYORISTA S.A. (HERPO) presentó justificación de la oferta económica presentada en la diligencia de subasta, realizando una justificación del precio artificialmente bajo, el cual se anexa al presente acto.

24. Que una vez presentados los argumentos por el proponente GRUPO MAYORISTA S.A. (HERPO), y verificadas y analizadas las explicaciones presentadas por éste a fin de demostrar que su oferta económica no corresponde a precios artificialmente bajos, el Equipo Evaluador encuentra suficiente dichos argumentos y con fundamento en los mismos, considera que la oferta no pone en riesgo la ejecución del contrato a celebrarse.

25. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el equipo evaluador recomienda de manera respetuosa a la ordenadora del gasto, la doctora, Diana Cristina Rada Giraldo, Secretaria de Gestión Institucional del Municipio de Jamundí, adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGI-1130-2023 que tiene por objeto: "Suministro de bonos de dotación (vestido y calzado) para empleados públicos vigencias 2022 - 2023 y para trabajadores oficiales vigencias 2018", al proponente **GRUPO MAYORISTA S.A. (HERPO),** identificado con NIT. 900091175, representada legalmente por la señora Fanny Pava Ospina, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.268.427, por ser una oferta presentada conforme los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y encontrarse la oferta económica dentro del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

26. Que, siguiendo la recomendación del equipo evaluador dentro del proceso de selección, se procede a la correspondiente adjudicación.

27. Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Gestión Institucional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **GRUPO MAYORISTA S.A. (HERPO)** identificado con NIT. 900091175, representada legalmente por la señora Fanny Pava Ospina, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.268.427, el contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGI-1130-2023, el cual tiene por objeto: "Suministro de bonos de dotación (vestido y calzado) para empleados públicos vigencias 2022 - 2023 y para trabajadores oficiales vigencias 2018", por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($196.000.000,00), INCLUIDO IVA POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($31.294.118,00),** y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables. Las condiciones, plazos y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones definitivos, se deberán cumplir a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a celebrarse se encuentra respaldado por el

RESOLUCIÓN No. 35-49-1187
12 de septiembre de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-SGI-1130-2023"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2244 del 24 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto se entiende notificado en estrados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe realizarse su publicación en el portal de contratación SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Jamundí Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

DIANA CRISTINA RADA GIRALDO
Secretaria de Gestión Institucional
Ordenadora del Gasto
Municipio de Jamundí (Valle)

Proyectó: Claudia Patricia Solano – Abogada Contratista Secretaría de Gestión Institucional
Revisó: Natalia González R. - Abogada Contratista Secretaría de Gestión Institucional
Edgar Andrés Pinzon Atehortúa - Contratista Secretaría de Gestión Institucional
Willmar Cuero Micolta -Abogado Secretaría Jurídica.
Amanda Catalina Rojas-Secretaria jurídica